**ACTA NUMERO CINCO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día uno del mes de febrero de dos mil diecinueve, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inicio con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, posteriormente se procedió con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**  Considerando que según Acuerdo No. 10 del acta No. 3 de fecha 25 de enero de 2019, el Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, renunció del cargo de Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, a partir del día 01 de febrero de 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar **Interinamente** **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL**, al **ING. JOSE RICARDO MORENO AQUINO**, **durante el mes de febrero de 2019**, quién devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. Cabe mencionar que el Ing. Moreno Aquino, también ejercerá el cargo de Jefe de Transporte Ad Honorem. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI, de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “**ADOQUINADO Y COLOCACION DE BLOQUE DE CORDON CUNETA EN ENTRADA DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SAN FELIPE DE COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, emita los siguientes cheques: el primero a nombre de **CONCRETO INDUSTRIAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 633.50**, para efectuar la compra contra entrega de: 350-bloque Cordón cuneta, el segundo cheque a nombre de: **PREFABRICADOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 2,403.17**, para efectuar la compra contra entrega de: 4,800 adoquín tradicional 10X22X24, y 1,200-mitad de adoquín 10X11X24; y el tercer cheque a nombre de: **BALMORIS WALTER ROSA RIVERA**, por la cantidad de **$ 760.80**, que ampara el suministro de: 60-bosas de cemento fuerte, 4 ½-metros de grava No.1, , 4-metros de piedra, 12-varas de regla pacha, 12-varas de costanera y 15-yardas de manguera p/nivel, materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y  atendiendo solicitud  presentada por  la interesada, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, para que, de la planilla de salarios; y **a partir del mes de febrero del presente año,** efectúe descuentos a favor de la señora **SILVIA MARLENE FLORES DE MONTERROZA,**  propietaria de **OPTICA UNIVERSAL**, por suministro de anteojos a la señora **MARIA MAGDALENA AVALOS DE FIGUEROA,** Sub Jefe del Registro del Estado Familiar. El descuento se realizará mediante **6-cuotas de $ 46.66 cada una.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y  atendiendo solicitud  presentada por  el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la cuenta del proyecto: **“INSTITUTO DE LOS DEPORTES MUNICIPALES 2018”,**  pague a **AQUAPURA, S.A DE C.V**, factura No. 05684 de fecha 14 de enero de 2019, por un valor de **$ 52.50**, que ampara el suministro de: **25-fardo de agua**, consumo que corresponde al mes de diciembre de 2018, que se utilizó en los torneos de las diferentes disciplinas deportivas, del proyecto: Instituto Quezalteco de los Deportes y la Recreación 2018” (INQUEDER). Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y  atendiendo solicitud  presentada por  el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **cuenta # 577-001248-0**, denominada: **GASTOS DE PREINVERSION 5% FODES,** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de **EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 330.53**, para pagar la publicación de **LP 01/2019-AMQ**, correspondiente al “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE”.** El cheque será amparado por la factura que la Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V, emita cuando se efectúe dicho pago. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta # **377-029104-9, denominada: FODES 25%,** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre del señor **ARLOS ADALBERTO PEREZ DELGADO**, por la cantidad de **$ 472.72**, para efectuar el pago contra entrega de: 8-juegos de pasta para libros de nacimientos, Tomo 1 y 2, libro de matrimonios, libro de Actas Matrimoniales, libro de Regímenes Patrimoniales, Libro de Defunciones y libro de Marginaciones Tomo 1 y 2 con tornillos , año 2019, 100- Blocks de inhumación de cadáver de 50-juegos cada uno, en papel químico original y copia, tamaño medio carta. El cheque será amparado por la factura que el señor Pérez Delgado, emita cuando se realice dicho pago. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 31 de enero de 2019, presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Aprobar los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la **“FORMULACION DE CUATRO CARPETAS TECNICAS PARA EL RECARPETEO ASFALTICO EN CALLES”, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO DE LA LIBERTAD**. Por lo que, se autoriza a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido la LACAP, continúe con el proceso pertinente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**  Vista la nota de fecha 01 de febrero de 2019, presentada por la señora **GLORIA MARINA ALVARADO ANGEL,** en la que manifiesta que el señor MILTON WILFREDO CHAVEZ CHAVEZ, le cedió y efectuó el traspaso del derecho de UN TÍTULO DE PUESTO A PERPETUIDAD **# XXXXX**, extendido el 30 de abril de 2013, según Documento Privado, otorgado el día 01 de febrero de 2019, en esta ciudad, ante los oficios de la Notario Licda. Karla Soledad Ríos Machado en el cual establece como **BENEFICIARIA** del referido Título, a la señora: **ANA SILVIA PINTOR ANGEL**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 21 de La Ley General de Cementerios y sus reformas, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Extensión de Títulos a Perpetuidad, para que, **margine el Título de Puesto a Perpetuidad # XXXXX y # XXXXX**, se haga constar la posesión de la **nueva propietaria**, asigne **como beneficiaria** a la señora **Ana Silvia Pintor Ángel**.**,** y anexe la documentación de respaldo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**  Vista el Acta de Comprobación No. 2 de fecha 01 de febrero de 2019, presentada por la Registradora de Familia de esta Institución. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de libros y partidas del Registro Civil vigente, ACUERDA: Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, las partidas de Nacimiento que detallo a continuación:

NOMBRE AÑO CAUSA

Petrona Molina 1929 Parcial Deterioro

María Barrios 1954 Parcial Deterioro

Ascención Ruano 1953 Parcial deterioro

Santos de Jesús Tejada 1942 Parcial Deterioro.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Gerente de Desarrollo Social, de esta Institución, ACUERDA: Ampliar los acuerdos No. 30 y No. 31 del Acta No. 2 de fecha 18 de enero de 2019, en el sentido de: Aclarar que el personal contratado para trabajar en los proyectos: **“INSTITUTO DE LOS DEPORTES MUNICIPALES 2019”, “CASA DEL ADULTO MAYOR 2019”, “ARTE, CULTURA Y JUVENTUD 2019”, “ASISTENCIA MÉDICA MUNICIPAL 2019”, “FORTALECIMIENTO DE VALORES Y HABILIDADES SOCIALES 2019”,** y **“PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2019**”, iniciaron el día 03 de enero de 2019, para preparar y ambientar los inmuebles donde se ejecutarán los referidos proyectos, así como promover e incentivar a niños jóvenes y adultos, de este Municipio, para participar en los proyectos sociales que se realizarán en el presente año. Los empleados de dichos proyectos, presentarán informe de las labores realizadas a partir de esa fecha. Se deja sin ninguna responsabilidad a los señores: Jefe de la Unidad Financiera Institucional don Sergio Enrique Meléndez Melgar, Jefe de Recursos Humanos doña María Guadalupe Avalos Avalos y Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara. En lo demás los acuerdos quedan tal como están. COMUNIQUESE. Se dá por finalizada la Sesión de Concejo con una oración, para lo cual se delega al Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA REGIDORA SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ

REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL